



176433

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 20103

Fecha: 20-10-2008 13:20

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día tres de octubre de dos mil ocho en **CORSÁN-CORVIAM** sita en c/ [REDACTED] en Yeles (Toledo-45220).

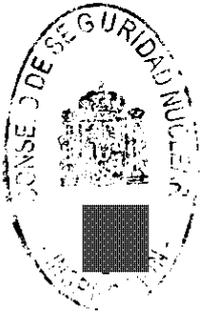
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 8-08-06 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/TO-19/02).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] con Licencia de Supervisor, y D. [REDACTED] Consejero de Seguridad para el Transporte, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

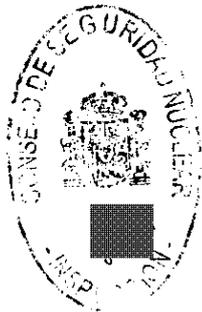
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un Diario de Operación registrado en el CSN con los datos indicados en la especificación 18ª. _____
- El Plan de emergencia incorporaba los criterios de la Instrucción IS-18 del CSN para notificar incidentes radiológicos. Según se manifestó, no habían ocurrido incidentes radiológicos. _____
- Tenían una copia actualizada de los procedimientos de operación en lugar prefijado. _____



- Disponían de un recinto de uso exclusivo, delimitado y con medios para control de accesos, sin material combustible almacenado. Estaba señalizado reglamentariamente. Tenía capacidad para el número de equipos autorizados. _____
- Tenían almacenados 3 equipos operativos para medida de densidad y humedad de suelos con la señalización reglamentaria, que se correspondían con la autorización. _____
- Estaban dentro de sus embalajes de transporte, que tenían buenas condiciones objetivas para soportar las situaciones normales de transporte y estaban marcados y etiquetados reglamentariamente, excepto que los bultos no llevaban en la superficie externa del embalaje la identificación del expedidor o del destinatario, inscrita de manera legible y duradera. _____
- Disponían de equipamiento para uso de los equipos en condiciones de seguridad radiológica. _____
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en los colindamientos de libre acceso fueron $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$ y a 1 m de uno de los bultos se correspondían con el índice de transporte señalado en las etiquetas de transporte. _____
- Se verificó que un radiómetro del Titular estaba operativo y que sus lecturas eran acordes con las proporcionadas por el detector usado por la Inspección. _____
- Tenían la relación de equipos actualizada. Estaba incluida en último informe anual. Constaban 5 equipos que se correspondían con los incluidos en la autorización. _____
- Desde la última inspección no habían incorporado, transferido ni cedido equipos. _____
- Disponían de los certificados de actividad y de forma especial vigentes de todas las fuentes. _____
- Tenían registros de verificación de la hermeticidad de las fuentes de todos los equipos emitidos por _____ en los últimos 12 meses con resultado satisfactorio. _____
- El mantenimiento de los equipos era realizado exclusivamente en _____. Tenían registros de mantenimiento de todos los equipos realizado en los últimos 6 meses. _____
- Disponían de 5 equipos _____ con fuente radiactiva soldada en el extremo de la barra de inserción. Tenían certificados de revisión de la



soldadura de todos los equipos, emitidos por [REDACTED] en los últimos 5 años con resultado satisfactorio. _____

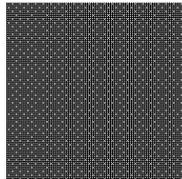
- Tenían 2 equipos desplazados habitualmente en obras. Tenían normas escritas con los requisitos para almacén en obra. _____
- Tenían en la instalación los registros de salidas y uso de todos los equipos no desplazados habitualmente. Constaban los datos mínimos requeridos y el índice de transporte medido antes de cada salida del búnker para confirmar que la trampilla del equipo está completamente cerrada y que el radiómetro está operativo. Los registros estaban revisados por un Supervisor en intervalos inferiores a 3 meses. _____
- Habían designado a un Consejero de seguridad para el transporte, según comunicación al Ministerio de Fomento de fecha 27-11-07. _____
- Disponían de un modelo de Carta de Porte con el contenido establecido en el ADR. _____
- Tenían la relación de trabajadores expuestos actualizada. Estaba incluida en el último informe anual. Los 7 estaban clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Tenían una Licencia de Supervisor y 6 de Operador vigentes. El Registro de Licencias de la instalación radiactiva estaba actualizado. _____
- Tenían una copia actualizada del procedimiento de formación continua. Disponían de registros de formación de los últimos 2 años de todos los trabajadores expuestos que incluían el Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia. _____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran < 1 mSv, excepto un trabajador que tenía < 3 mSv. _____
- Disponían de 5 detectores operativos de tasa de dosis, que estaban verificados internamente y calibrados por el [REDACTED] dentro de los plazos establecidos en el procedimiento de calibración de la instalación (verificación cada 12 meses y calibración cada 4 años). _____



DESVIACIONES

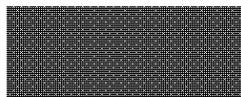
- Los bultos no llevaban en la superficie externa del embalaje la identificación del expedidor o del destinatario, inscrita de manera legible y duradera (Cap 5.2.1. del ADR). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a seis de octubre de dos mil ocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Confirme con el contenido del Acta



CORSAN-CORVIAH CONSTRUCCIÓN, SA
Laboratorio Central
nº 2 Estación

Fdo.: [Redacted]

Teles, 15 de Octubre 2008

ACCIONES CORRECTORAS

- 1.- Identificación de los bultos. Plazo de implantación una semana.